

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso N°	: C.L. 2023-151-3 (Rad. 202200362 ED. – F. 43 Esp.)
Afectado(s)	: James Francisco Arias Vásquez y Diana Cristina Ochoa Rendón
Decisión	: Auto sustanciación – Avoca sentencia anticipada

.- Asignadas las diligencias a este Juzgado por reparto de 27 de octubre de 2023, procedentes de la Fiscalía 43 Especializada DEEDD, con requerimiento de Sentencia Anticipada de extinción de dominio de conformidad con lo normado en el artículo 133 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 39 de la Ley 1849 de 2017, CED, respecto de los inmuebles identificados con folio de matrícula N° **176-10978** y **176-120440**, registrados a nombre de los James Francisco Arias Vásquez y Diana Cristina Ochoa Rendón, se **AVOCA** el conocimiento de la presente actuación y pasan al Despacho **para estudiar la viabilidad de emitir sentencia anticipada.**

En consecuencia, se dispone previamente, **COMUNICAR** a las partes la presente providencia, toda vez que los afectados y demás intervinientes, desconocen a qué Juzgado de Extinción de Dominio de Bogotá le correspondió por reparto este proceso.

.- **ADVERTIR** a las partes e intervinientes, que por disposición legal (Art. 54, CED), todas las providencias serán notificadas por estado, exclusivamente a través del hipervínculo de *Estados* del micrositio del Centro de Servicios Judiciales¹, y que el lapso en que se correrán los traslados también será publicado en dicho micrositio en el hipervínculo *Traslados*

¹ Consulta de Procesos en Trámite.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1296>

ESTADOS Y TRASLADOS.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **NOVEDADES**, pronunciamientos emitidos según cada Despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>



especiales y ordinarios. No se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas, por lo que, en lo sucesivo deberán estar siempre atentos a las publicaciones que allí se efectúen.

Verificado anterior, regresen las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

SUJETOS PROCESALES

Calidad	Nombre	Dirección
Ministerio Público	Oswaldo Botía Bustos	obotia@procuraduria.gov.co
Min. Just. y del Derecho	Jorge Merchán	jorge.merchan@minjusticia.gov.co
Fiscalía 43 Espec.	Constanza Santoyo Robles	constanza.santoyo@fiscalia.gov.co
Apoderado	Adrián Miguel Gómez Contreras	adrian@gglaw.com.co

NOTIFÍQUESE por *estado* de conformidad con el artículo 54 del CED.

Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9857b65ff4ffb145c3b91d53071775470015e4593fbb8842bc80cc4c13051a11

Documento generado en 22/11/2023 11:35:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>